ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No. DE CONTRATO No. 2125-2025

OBJETO: Suministrar a monto agotable al Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, material de papelería, elementos para oficina y útiles de escritorio, elementos de material pedagógico y lúdico, elementos científicos y los insumos para uso colectivo e individual, conforme a la ficha técnica definida por la entidad requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo que realice el Instituto- LOTE No. 1.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante solicitud de modificación con radicado No. 20252100878663 de fecha 23 de diciembre de 2025, remitido a la Gerencia de contratación por parte de la ordenación y/o supervisión del contrato, se justifica la modificación relacionada en el presente documento, adjuntando: Solicitud de modificación con la correspondiente justificación, conforme al procedimiento establecido.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICION No. 1	Adicionar al contrato de suministros No. 2125-2025 suscrito a través de la plataforma de SECOP II, la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($38.439.897)
MODIFICACION No. 2	Modificar el valor y la forma de pago, la cual quedara de la siguiente manera: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total será por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($635.852.204) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: El IDARTES le pagará al CONTRATISTA a monto agotable, mediante el Sistema de precios unitarios adjudicados para cada ítem, de acuerdo con la oferta del proponente adjudicatario resultado de la subasta del lote No. 1, contra facturación electrónica de los bienes solicitados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la facturación electrónica correspondiente, (sin decimales), la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y debe estar soportada por el informe de gestión y la(s) planillas de verificación de recursos, suscritas por la persona responsable de la actividad por parte del IDARTES y por la persona designada por el Contratista

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

GARANTIAS: El contratista deberá dentro de los tres días siguientes publicar en el SECOP II la garantías exigidas en el contrato para aprobación de la entidad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de la modificación en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resoluciones Nos. 603 y 1269 de 2024 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.